# Aprobación de la Ley conocida como “One Big Beautiful Bill” en la Cámara de Representantes en EE.UU.

Estimados Clientes y Amigos,

Con una votación cerrada de 218 a favor y 214 en contra, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó el día de ayer la versión del Senado del proyecto de ley conocido como “One Big Beautiful Bill”. Se prevé que el presidente Donald Trump firme y promulgue la legislación en los próximos días, cumpliendo así su promesa de hacerlo antes o durante el 4 de julio de 2025.

Esta ambiciosa ley incorpora varias de las propuestas fiscales promovidas por Trump durante su campaña, consolidando reformas claves iniciadas en 2017.

Cambios fiscales destacados

1. Tasa máxima del impuesto sobre la renta: Se hace permanente la tasa del 37% para personas físicas americanas, evitando su aumento al 39.6% en 2026 como estaba previsto bajo la ley vigente.

2. Impuesto corporativo: Se ratifica la tasa del 21% para empresas americanas, reafirmando la reducción implementada por la TCJA (del 35% al 21%). Con ello, se busca mantener la competitividad fiscal del país y atraer mayor inversión local.

3. Exención de impuestos sobre herencias y donaciones: A partir de 2026, la exención unificada del impuesto federal sobre herencias y donaciones se elevará a 15 millones de dólares por individuo, con actualizaciones anuales basadas en la inflación. Esta modificación deja sin efecto la disminución prevista en la normativa anterior y amplía de forma considerable el monto que puede transferirse entre generaciones sin estar sujeto a impuestos. Esta disposición no modifica las reglas aplicables a personas extranjeras para efectos americanos.

4. Nuevo impuesto a remesas no bancarizadas: Se establece un gravamen del 1% sobre las remesas enviadas al extranjero fuera del sistema bancario formal, es decir,

mediante casas de cambio o plataformas digitales no reguladas. Las transferencias realizadas a través de instituciones financieras autorizadas quedan exentas.

Tras la aprobación de esta legislación, el Congreso tomará un breve receso. Se espera que en las próximas semanas se retomen las deliberaciones sobre leyes complementarias.

Quedamos a la orden para cualquier asunto relacionado con esta u otras noticias relacionadas con el tema.

Sin más por el momento.

* * * * *

Ciudad de México, 04 de Julio de 2025.

Este documento ha sido preparado por A&H Haiat y Amezcua, S.C., por su propia cuenta, y es enviado a los destinatarios de este correo electrónico, única y exclusivamente con fines informativos. Las opiniones y recomendaciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo, por lo que pueden sufrir cambios como consecuencia de eventos posteriores. Las opiniones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información del Despacho, pero no constituyen una opinión legal en respuesta a una consulta específica, ni generan obligación o garantía, expresa o implícita respecto de su exactitud, integridad o suficiencia. En A&H Haiat y Amezcua, S.C. recomendamos que todos los esquemas de los contribuyentes sean revisados con un asesor fiscal, para lo cual nos ponemos a sus órdenes. El presente documento no constituye una oferta, ni una invitación o recomendación para la suscripción de documentos, celebración u omisión de actos, ni la compra o venta de activos, divisas o valores. Para cualquier información adicional relacionada con el contenido del presente correo, sírvase contactarnos a través de la siguiente dirección electrónica: contacto@haiatyamezcua.net Consulte nuestro aviso de privacidad en www.haiatyamezcua.net.